

Expectativas en ES por implementación de Ley del Tabaco

Escrito por Departamento de Prensa

Lunes 22 de Agosto de 2011 09:44 - Última actualización Lunes 22 de Agosto de 2011 09:57



"La Palabra Universitaria", el periódico virtual de la Escuela de Comunicaciones de la Universidad Tecnológica de El Salvador, entrevistó al Director General del ISSS, Dr. Leonel Flores, para abordar el tema de la recién aprobada Ley de Control del Tabaco.

Por: Melvin Ulyses Amaya

La Palabra Universitaria

Expectativas en ES por implementación de Ley del Tabaco

Escrito por Departamento de Prensa

Lunes 22 de Agosto de 2011 09:44 - Última actualización Lunes 22 de Agosto de 2011 09:57

Fotos: María Belén Azmitia

El Salvador aprobó recientemente la Ley de Control del Tabaco con lo que el país deja de estar en la lista de naciones sin una normativa especial que regule este consumo. El pasado 7 de agosto entró en vigor la Ley la cual fue ratificada por la Asamblea Legislativa con 64 votos, superando de esta forma el veto que había realizado el Ejecutivo ante dicha ley.

El presidente de la República Mauricio Funes vetó inicialmente la Ley aprobada por la Asamblea por considerarla inconveniente. A criterio del mandatario las penas incorporadas en la Ley hacia los consumidores de tabaco son excesivas, adicionalmente se afecta al sistema industrial del tabaco y la cadena comercial vinculada a este producto, y estima que ambas medidas no conllevan necesariamente a disminuir el consumo del tabaco.

“Toda Ley para que sea aplicable tiene que ser discutida”, declaró el secretario general de la Universidad Tecnológica (UTEC) René Portillo Cuadra.

Según el análisis del funcionario las sanciones contempladas en esta Ley superan incluso a las infracciones de tránsito. “Si analizamos en la realidad una infracción de tránsito no pasa de 57 dólares, y ésta sí atenta no solo contra la salud si no con la vida del ser humano”, explicó el jurista.

CoMo institución educativa, afirma Portillo Cuadra, “estamos en la obligación de hacer cumplir la ley, sobre esto ya se está creando un plan que permitirá tener un control adecuado del consumo del tabaco y lo que pretendemos es difundir el daño que este causa.

Instituciones de salud

Expectativas en ES por implementación de Ley del Tabaco

Escrito por Departamento de Prensa

Lunes 22 de Agosto de 2011 09:44 - Última actualización Lunes 22 de Agosto de 2011 09:57

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) uno de los factores que genera el aumento de índice de mortalidad está vinculado con el tabaquismo, ya que este desarrolla enfermedades cancerígenas, cardiovasculares y pulmonares crónicas, afectando así a la población en general.

Por ende, la creación de dicha ley se considera positiva para quienes defienden un ambiente libre de humo en todas las esferas de la sociedad, y controversial para quienes estiman que atenta contra la voluntad de las personas de ingerir o no el tabaco.

Ante la polémica surgida por la entrada en marcha de las prohibiciones sobre el consumo de tabaco, las instancias involucradas se plantean nuevos desafíos para hacer cumplir las sanciones.

La Ley del Tabaco estará siendo aplicada fundamentalmente por el Ministerio de Salud, quien es el encargado de aplicar las debidas sanciones que castigarán a los que no la respeten; estas se calificarán entre leves, graves y muy graves y sus costos oscilarán entre los 57 dólares hasta los 6 mil 200, lo que representa una nueva función para dicha instancia que, a su misión de mejorar el sistema de salud pública, tiene que sumar las acciones para aplicar las sanciones antitabaco.

Uno de los aspectos contemplados por la nueva normativa es que está prohibido comercializar y consumir cigarrillos u otro derivado del tabaco en lugares públicos como los centros comerciales, hospitales y eventos culturales.

El Ministerio de Salud estaría tratando de reformar ciertos aspectos de la ley para general una aplicabilidad coordinada y, sobre todo, que no afecte de manera arbitraria a las personas, pues está permitiendo que las personas implicadas puedan defenderse de las acusaciones a través de las pruebas pertinentes que se estarán solicitando.

Los directores de las unidades de salud son los encargados de aplicar las sanciones, el Ministerio tiene aproximadamente 337 unidades en todo el país, pero según el asistente del despacho ministerial Carlos Castillo, se buscará el apoyo con las diferentes instituciones del Estado para poder coordinar la aplicabilidad de la ley, como las alcaldías, PNC, ISSS y otras instancias involucradas con las cuales se pretende trabajar en conjunto.

Expectativas en ES por implementación de Ley del Tabaco

Escrito por Departamento de Prensa

Lunes 22 de Agosto de 2011 09:44 - Última actualización Lunes 22 de Agosto de 2011 09:57

“Nosotros como Ministerio de Salud no pretendemos convertirnos en policías, si no enseñarle a la gente que el tabaco es dañino para la salud y se tratará de que la campaña inicie desde la escuela, y las denuncias podrán ser verbales o escritas y las podrá poner cualquier persona”, mencionó Castillo.

Otra de las instituciones encargadas de velar por aumentar la educación de la población en la disminución del consumo del tabaco es el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), quien jugará un papel protagónico en el desarrollo de dicha ley, ya que es una de las entidades que maneja programas especializados de desintoxicación de los adictos a la nicotina.

El director general del ISSS Leonel Flores Sosa, declaró a La Palabra Universitaria que “el 90 por ciento de cáncer de pulmón es causado por el cigarrillo, así como los cánceres de lengua, laringe y esófago”, puntualizó el titular del ISSS.

Enfatizó además que el tabaquismo causa problemas de oxigenación en el cerebro, aspecto que conduce a derrames cerebrales y otras dolencias que afectan la salud.

“El ISSS cuenta con los medicamentos necesarios para reducir el uso de la nicotina, lo único que no tenemos es el medicamento que reduzca la adicción.” Adicionalmente, expresó el director del ISSS que con la disminución del consumo de tabaco se reduciría la necesidad de tanques de oxígeno para pacientes afectados por dolencias de un tabaquismo pasivo o activo, y que representan un desembolso importante para la institución.

Una de las herramientas recomendadas por el ISSS para reducir el consumo de tabaco es la voluntad del paciente para abandonar el consumo del mismo y evitar enfermedades que afectan la calidad de vida de la persona.

El Ministerio de Salud y el ISSS coinciden en que se tiene que trabajar en conjunto con las diferentes instancias y, sobre todo para hacer aplicable esta ley, aspectos que son retomados en la reforma que la presidencia de la republica giró el 11 de agosto. Dentro de dichas reformas están contempladas las medidas de procedimientos sancionatorios como los lineamientos jurídicos y sociales que se estarán tomando.

Empresarios de restaurantes se pronuncian

Uno de los sectores más afectados por dicha ley son los restaurantes, bares y discotecas, ya que la mayoría de sus clientes consumen cigarrillos dentro de sus instalaciones. La Asociación de Restaurantes de El Salvador (ARES) se pronunció a través de un comunicado de prensa en varios medios de comunicación, con el objetivo de solicitar las reformas permitientes que permitan el respeto a los fumadores como a los no fumadores.

ARES manifestó que está en plena disposición en hacer respetar la Ley para el Control del Tabaco y que los restaurantes iniciarán la rotulación de las aéreas donde sus clientes podrán consumir tabaco sin dañar a los que no lo consumen, aspecto que la ley no contempla.

Estudiantes de la Utec opinan referente a la aprobación de esta normativa que “no es justo que los que no fumamos andemos oliendo ese humo, a mí si me ofende ese olor”, dice Brenda Umanzor, estudiante de administración de empresas. Por su parte Pablo Durán menciona “me parece bien, yo no fumo y cuando alguien fuma es como que yo lo haga sin querer también. La gente que fuma que lo haga pero sólo para ellos”.